



MENDOZA, 02 de diciembre 2022.-

VISTO:

El EXP-CUY N° 0001687/2022 en el cual el Profesor Doctor Fernando Adrián BERMUDEZ, Coordinador de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de esta Unidad Académica, solicita se realice la Convocatoria *Proyectos de Investigación para las Carreras de Posgrado* de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la solicitud es la necesidad de que las Carreras de Posgrado, que se dictan en esta Unidad Académica, cuenten con proyectos de investigación dirigidos por los directores o codirectores o miembros de los Comités Académicos de cada una de dichas carreras, involucrando a estudiantes y graduados de cada una de ellas.

Que la referida Convocatoria de Proyectos de Investigación para las Carreras de Posgrado, se llevará a cabo a partir del día 5 de diciembre de 2022 y cuya finalización estaría prevista para el día 31 de marzo de 2023, según se consigna en las Bases y Condiciones expresadas en el Anexo de la presente Resolución y en donde se acompaña también el Formulario del Plan de Trabajo a confeccionar por los interesados.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer la Convocatoria para los ***Proyectos de Investigación para las Carreras de Posgrado*** de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del día CINCO (5) de diciembre de 2022 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Las Bases y Condiciones de la mencionada Convocatoria y el Formulario del Plan de Trabajo a confeccionar por los interesados, se encuentran indicados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en formato papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 694
Pdp/mbr

María Laura FARFAN BERTRAND
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Fernando PEREZ LASALA
DECANO



-1-

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO 2023 – 2025

I. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria 2023 contempla la presentación de proyectos de investigación de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de Apertura: **lunes 5 de diciembre de 2022.**

Fecha de Cierre: **viernes 31 de marzo de 2023.**

Publicación de los Resultados: **viernes 29 de abril de 2023.**

II. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Del 05/12/22 al 31/03/23 deberán presentar:

a) Presentación impresa y firmada en original por el Director del Proyecto de Investigación, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00 hs., en la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado con el siguiente texto:

- Proyectos de Investigación de Posgrado 2023-2025 FD - UNCuyo

b) Presentación en formato digital del Proyectos más toda la documentación a mesa de Entradas de la Facultad de Derecho.

Los postulantes deberán presentar además por mesa de entradas:

a) Nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Derecho solicitando Beca de Investigación por el plazo de dos años, en la categoría "Proyectos de Investigación de Posgrado", para el período 2023-2025.

b) Antecedentes del Director y Codirector (CV) organizados según el anexo I de la Res. No 580/13 -D.

DURACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados y aprobados en la presente convocatoria tendrán una duración de 2 (DOS) años, desde la fecha de aprobación.

Res. Nº 694



-2-

III. DIRECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Podrán presentarse para dirigir el Proyecto de Investigación los **Directores, Codirectores y miembros del consejo académico** de cada una de las carreras de posgrado vigentes en la Facultad de Derecho.

IV. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

La conformación mínima será:

- a) 4 (cuatro) Profesores de la carrera (al menos 1 (uno) responsable de módulo), además del director y codirector
- b) 7 (siete) Alumnos de la cohorte vigente o de las anteriores que tenga pendiente la presentación de la tesis.
- c) 3 (tres) Graduados de la carrera con tesis presentada y aprobada

Otras consideraciones:

- d) Estar vinculado directamente a una **Carrera de Posgrado de la Facultad de Derecho**.
- e) Estar vinculado con alguna una **Cátedra de la Currícula de las Carrera de Abogacía**.
- f) Cumplir con algunas de las **líneas prioritarias de investigación** establecidas por la Facultad de Derecho por Resolución del Honorable Consejo Académico N° 20/2018.
- f) Un integrante de proyecto, en cualquiera de sus roles, podrá formar parte a lo sumo de 2 (DOS) proyectos de investigación, salvo el director, que podrá participar en otro solo como Co-director o investigador.
- g) Ante una modificación en la integración del equipo, el director del proyecto podrá solicitarla en cualquier momento durante el transcurso de los dos años del proyecto, mediante nota con firma digital dirigida al Coordinador de Ciencia, Técnica y Posgrado y enviada por correo electrónico. En caso de altas, el nuevo integrante también deberá firmar el documento y enviar el CV por correo electrónico.

Res. N° 694



-3-

V. FINANCIAMIENTO

Se establecen Financiamiento que se distribuirá conforme a la cantidad de proyectos presentados.

AVAL ACADÉMICO SIN FINANCIAMIENTO

Se establece también el tipo de proyecto de Investigación con Aval Académico sin financiamiento para aquellos proyectos que no puedan reunir las condiciones previstas en los puntos anteriores, previa aprobación del Consejo Asesor de Investigaciones.

VI. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo que se acompañe deberá contener:

- a) Título
- b) Descripción general
 - b.1. Formulación del problema
 - b.2. Estado de la Cuestión
 - b.3. Justificación
 - b.4. Marco teórico
 - b.5. Objetivos
 - b.6. Hipótesis
 - b.7. Metodología
 - b.8. Cronograma
 - b.9. Bibliografía.
- c) Transferencia y Resultados (Por ejemplo, elaboración de artículos científicos o de divulgación para ser publicados; elaborar obra colectiva; presentación de ponencia en Jornadas, Seminarios, Congresos, provinciales, nacionales o internacionales; dictado de seminarios, jornadas o congreso, etc.) Acá deberán consignar como obligatorio la Participación en las Jornadas de Investigación en Derecho que organice la Facultad de Derecho en el año 2023.
- d) Formación de Recursos Humanos
 - d. 1. Investigadores formados
 - d. 2. Investigadores en formación
 - d. 3. Alumnos de posgrado
 - d. 4. Graduados de la carrera de grado y de posgrado
 - d. 5. Investigadores externos invitados

EVALUACIÓN DE LOS POYECTOS

Los proyectos presentados para financiamiento o para aval académico, serán evaluados por el Consejo Asesor de Investigaciones constituido conforme a la Res. N° 9/2021 C.D. que, entre sus funciones, está la de evaluar convocatorias internas de investigación.

Res. N° 694



-4-

Se Adjuntan:

- Resolución de la Convocatoria 2023 - 2025
- Resolución Líneas Prioritarias de Investigación.
- Formulario de Plan de Trabajo

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO 2023 - 2025

PLAN DE TRABAJO

Director de Proyecto:

Apellido y nombre:

Teléfono fijo/celular:

Correo electrónico:

a) TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

b) DESCRIPCIÓN GENERAL

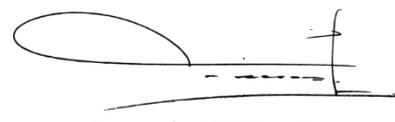
- b.1. Formulario Problema
- b.2. Estado de la cuestión
- b.3. Justificación
- b.4. Marco Teórico
- b.5. Objetivos
- b.6. Hipótesis
- b.7. Metodología de la investigación
- b.8. Cronograma
- b.9. Bibliografía

c) TRANSFERENCIA Y RESULTADO

d) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 694
Pdp/mbr


María Laura FARFAN BERTRAND
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Fernando PEREZ LASALA
DECANO